



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 902-2024-UNF/CO

Sullana, 28 de octubre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 992-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 30 de setiembre de 2024; Oficio N° 268-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 15 de octubre de 2024; Oficio N° 759-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 15 de octubre de 2024; Oficio N° 2578-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 992-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Coordinador de FCEA-UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la aprobación de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Reforzamiento escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar en los jóvenes del quinto grado de Educación secundaria del distrito de Bellavista – Sullana".

Que, con Oficio N° 268-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 15 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social manifiesta al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la validación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, con Oficio N° 759-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 15 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora la validación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, con Oficio N° 2578-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Reforzamiento escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar en los jóvenes del quinto grado de Educación secundaria del distrito de Bellavista – Sullana", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 075-2024-SO-CO, de fecha 25 de octubre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Reforzamiento escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar, en los jóvenes del quinto grado de Educación secundaria del Distrito de Bellavista – Sullana", propuesto por los docentes responsables Mg. Ing. Arévalo Cárcamo Liliana Milagros,

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Julio César Tiravantti Constantino, Mg. Vladimir Adolfo Juárez Ortiz, Mg. Ing. Edin Mendoza Culqui, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 075-2024-SO-CO, de fecha 25 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Reforzamiento escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar, en los jóvenes del quinto grado de Educación secundaria del Distrito de Bellavista – Sullana", propuesto por los docentes responsables Mg. Ing. Arévalo Cárcamo Liliana Milagros, Dr. Julio César Tiravantti Constantino, Mg. Vladimir Adolfo Juárez Ortiz, Mg. Ing. Edin Mendoza Culqui, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4


Dr. José Marantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria denominado "REFORZAMIENTO
ESCOLAR COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS
APRENDIZAJES Y DISMINUIR EL FRACASO DEL
ESCOLAR, EN LOS JÓVENES DEL QUINTO GRADO
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL DISTRITO DE
BELLAVISTA - SULLANA"**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1. **Título:** “REFORZAMIENTO ESCOLAR COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES Y DISMINUIR EL FRACASO DEL ESCOLAR, EN LOS JÓVENES DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA”

2. **Facultad:** Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.



3. **Datos de los docentes responsables:**

3.1 M. Ing. Arévalo Cárcamo Liliana Milagros.

3.2 Dr. Julio César Tiravanti Constantino.

3.3 Mg. Vladimir Adolfo Juárez Ortiz

3.4 Mg. Ing. Edin Mendoza Culqui.



4. **Datos de ubicación del Plan de trabajo de RSU:**

4.1 **Urbanización:** Calle Transversal Morropón Nro. 500 (Plaza de Armas).

4.2 **Localidad:** Sullana.

4.3 **Distrito:** Bellavista.

4.4 **Provincia:** Sullana.

4.5 **Región:** Piura.



5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan trabajo de RSU:**

Organización: Municipalidad Distrital de Bellavista.

Cargo: Alcalde

Nombre y Apellidos: Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto.

Dirección: Calle Madre Dios.

DNI N°: 40435946

N° de Colegiatura del Colegio de Ingenieros del Perú: 82273

Correo Electrónico Personal: jolivareto@mdbellavista.gob.pe

Celular: 933196042

6. **Línea(s) de acción de RSU:**

Línea de Inclusión, la Universidad Nacional de Frontera, regida por la ley universitaria N° 30220, cumple funciones de Formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, contribuyendo al desarrollo humano en todas sus dimensiones, articulando el trabajo con entidades público-privadas; en virtud de ello, el tema a desarrollarse en esta línea es: **Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.**

7. **Temática a trabajar:**

El tema a trabajar en esta línea es: “Reforzamiento Escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar, en los jóvenes del quinto grado de educación secundaria del distrito de Bellavista - Sullana”.

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La provincia de Sullana es el segundo distrito con más población de la ciudad de Piura con un 92.2% de la zona urbana. Además, cuenta con una extensión territorial de 5 423.61 kilómetros cuadrados, un perímetro provincial de 445 kilómetros y está conformado por 13 sectores (INEI, 2018). El distrito de Bellavista es uno de los ocho que conforman la provincia de Sullana, ubicada en el departamento de Piura en la costa Norte del Perú. Se considera así mismo Distrito Metropolitano ya que está conurbado con el distrito de Sullana al cual secunda en población con 37,677 habitantes. El canal construido después del fenómeno del niño de 1983 dividió ambos distritos de tal manera que marca el límite entre ambos.

Localización: Bellavista se ubica en la parte Sud-oeste de la ciudad de Sullana, en el margen del río Chira. Su longitud oeste es de 80° 40'48" y su latitud Sur es de 04°53'57" y se encuentra casi más o menos a una altura de 80 m sobre el nivel del mar.

Bellavista tiene una superficie de 3,09 km². El territorio donde se ubica el distrito se caracteriza por presentarse como una planicie que se eleva entre el canal vía y el Boquerón de Núñez, conocido así por el profundo socavón que produjo a las lluvias de 1983, convirtiéndose en una enorme quebrada que recogió las aguas de la parte alta del Alto Chira.

El resumen el distrito de Bellavista se ubica políticamente en la Provincia de Sullana, Región Piura y geográficamente se encuentra a la margen izquierda del Río Chira. Se localiza a 80° 40' 48" de longitud Oeste. 04° 53' 57" latitud Sur y a una altura media de 40 m.s.n.m. La superficie del ámbito del distrito de Bellavista, de acuerdo a los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), comprende un área de 3.09 Km².

LIMITES:

- Por el Norte, con la Quebrada y Boquerón de “Nuñez”.
- Por el Sur, con las parcelas de Cieneguillo y el Dren de Cieneguillo
- Por el Este, con el AA. HH. “Santa Teresita” y Barrio Buenos Aires.
- Por el Oeste, con el Canal Vía y ex carretera a “La Tina”.

Bellavista, es el distrito que secunda en población a Sullana. Sus más de 37,677 habitantes son netamente urbanos, por ello se le conoce como el distrito metropolitano. Según el INEI, el 10.4 % (3933) de la población son adolescentes entre 12 a 17 años que se encuentran cursando el nivel secundario; y el 19.5% (7354) de la población son jóvenes entre 18 a 29 años. El canal vía construido después de las lluvias de 1983, dividió a las ciudades de Sullana y Bellavista, que se encuentran unidas, de tal manera que hoy, es fácilmente identificable la capital distrital de la que corresponde a la capital provincial.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

La RSU es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la



Sociedad. Involucra asimismo la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen partes interesadas.

Actualmente se evidencia la necesidad de realizar un Plan de reforzamiento escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar, en los jóvenes del quinto grado de educación secundaria.

10. Breve descripción del problema a abordar:

El Plan de Refuerzo Escolar nace con el fin de desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, desde un enfoque territorial, a fin que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel de quinto grado de secundaria en aras de postular para continuar con sus estudios superiores ya sean técnicos o universitarios. En el aula, se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los y las estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica (examen de entrada) y en el proceso, cuando se desarrollan las actividades pedagógicas en el aula. Además, con la referida estrategia se busca promover la igualdad de oportunidades de aprendizaje en los y las estudiantes. El refuerzo escolar es un proceso pedagógico planificado y diferenciado, que tiene por finalidad responder a las necesidades de aprendizaje identificadas, respecto al desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de Química, Física, Matemática y Comunicación.

El Plan de Refuerzo Escolar está orientado en la estrategia nacional que busca la mejora en el aprendizaje que permite en el/la estudiante desarrollo de competencias para seguir aprendiendo, lo que implica gestionar sus aprendizajes y desarrollar su autonomía. Asimismo, al fortalecimiento de la autoestima la cual implica reforzar, recuperar o desarrollar la confianza y la autoestima en el/la estudiante. Una manera efectiva es brindar soporte socioemocional durante el desarrollo de los aprendizajes y que se adecuen a sus necesidades de aprendizaje.

Terminología

- **Química:** La química es una ciencia natural que se ocupa del estudio de la composición, estructura y propiedades de la materia, así como de las transformaciones que esta experimenta durante las reacciones químicas. Su objetivo principal es no solo descubrir, sino también crear nuevas sustancias y materiales, lo que la convierte en un arte de manipulación de la materia.

La química desempeña un papel fundamental en diversas áreas de la vida cotidiana y en el desarrollo de la sociedad. Su influencia se extiende a la medicina, la agricultura, la industria y el medio ambiente. Por ejemplo, sin la química, no tendríamos medicamentos, materiales sintéticos como plásticos, ni tecnologías modernas como computadoras y teléfonos.

- **Física:** La física es la ciencia natural que estudia los componentes y fenómenos fundamentales del universo, incluyendo la energía, la materia, las fuerzas, el movimiento, y las interacciones entre ellos. La física es fundamental para comprender el universo y ha llevado a avances tecnológicos significativos, desde la electricidad y el magnetismo hasta la mecánica cuántica y la física de partículas. Sus principios son aplicados en diversas disciplinas, como la ingeniería, la medicina y la tecnología, lo que la convierte en una ciencia central en el desarrollo del conocimiento humano.



La física y la química son disciplinas interrelacionadas. Mientras que la química se enfoca en la composición y reacciones de la materia, la física estudia las fuerzas y los principios que rigen esos procesos. Por ejemplo, la física química examina cómo las propiedades físicas afectan las reacciones químicas y viceversa.

En resumen, la física es una ciencia esencial que no solo busca entender los principios fundamentales del universo, sino que también proporciona las bases para la innovación y el desarrollo tecnológico en múltiples campos.

- **Matemática:** La matemática es una ciencia formal que se ocupa del estudio de las propiedades y relaciones de los entes abstractos, como números, figuras geométricas y estructuras. Su etimología proviene del griego "mathema", que significa "estudio" o "conocimiento", y se considera una disciplina fundamental en la comprensión del mundo y en diversas aplicaciones prácticas.

Las matemáticas se dividen en varias ramas, cada una con su enfoque y métodos específicos: Aritmética: Estudia los números y las operaciones básicas (suma, resta, multiplicación, división). Geometría: Analiza las propiedades de las figuras y el espacio, incluyendo la trigonometría. Álgebra: Se centra en las estructuras y relaciones mediante el uso de símbolos y letras para representar números.

Las matemáticas son consideradas la "reina de las ciencias" debido a su capacidad para proporcionar un marco lógico y estructurado para abordar problemas complejos. Además, fomentan el pensamiento crítico y la resolución de problemas, habilidades esenciales en la vida cotidiana y en el ámbito profesional.

- **Comunicación:** La comunicación es un elemento fundamental para cada sujeto, pues esto le permite expresarse libremente de diferentes maneras. La asignatura de Lenguaje y Comunicación busca que los estudiantes dominen las habilidades necesarias para expresarse eficazmente y usen la escritura como herramienta para aprender. Es decir, hay un énfasis en la escritura como herramienta de comunicación y de aprendizaje. Este principio se recoge, en un primer momento, en el objetivo referido a caligrafía, que está orientado a desarrollar conciencia del lector. Asimismo, en los objetivos referidos al proceso de escritura, también es posible identificar, aunque no tan claramente como en el de caligrafía, el principio de la escritura como comunicación, en cuanto prescriben la necesidad de que los alumnos planifiquen considerando su propósito y destinatario y revisen sus textos para transmitir sus ideas con claridad. Los objetivos de escritura de artículos informativos y otros textos no literarios también recogen el enfoque de escritura como herramienta de comunicación, ya que establecen que los estudiantes deben escribir estos textos "para comunicar información sobre un tema" y para "compartir impresiones sobre sus lecturas."

En el distrito de Bellavista existen 7 instituciones educativas que brindan servicios de educación secundaria, de las cuales 6 son de gestión pública directa y una privada. Sumando en la actualidad más de 1162 estudiantes que se encuentran en el nivel secundario según <https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiie>. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:



I.E Código Modular: 0688622

Matrícula por grado y sexo, 2023

Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secundaria	438	311	114	72	89	68	81	68	82	61	72	42

Matrícula por periodo según grado, 2004-2023

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	781	768	756	775	796	788	682				643	566	575	631	671	681	715	758	766	749
1° Grado	176	181	194	190	220	221	186				131	153	144	185	173	172	185	158	164	186
2° Grado	198	167	164	180	170	179	158				137	102	136	135	170	150	147	170	160	157
3° Grado	161	160	155	155	148	151	138				143	113	104	126	123	148	139	139	167	149
4° Grado	122	140	121	135	144	112	110				121	101	92	99	117	106	150	139	135	143
5° Grado	124	120	122	115	114	123	90				111	97	99	86	88	105	150	150	140	114



I.E Código Modular: 0799023

Matrícula por grado y sexo, 2023

Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secundaria	207	118	44	18	37	31	42	26	42	21	42	22

Matrícula por periodo según grado, 2004-2023

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	474	445	405	390	348	312	286	289		243	208	179	202	204	217	238	288	308	322	325
1° Grado	120	112	93	75	87	71	63	71		43	52	40	64	54	67	57	74	71	75	62
2° Grado	107	95	85	87	61	80	64	63		53	36	44	40	53	53	65	68	67	71	68
3° Grado	83	99	74	82	73	46	68	55		59	42	28	40	31	42	51	49	65	69	68
4° Grado	82	67	86	66	67	59	40	63		39	44	30	29	45	23	44	55	51	60	63
5° Grado	82	72	67	80	60	56	51	37		49	34	37	29	21	32	21	42	54	47	64



I.E Código Modular: 0355982

Matrícula por grado y sexo, 2023

Nivel	Total		1° Grado		2° Grado		3° Grado		4° Grado		5° Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secundaria	107	92	17	19	31	19	22	20	24	22	13	12

Matrícula por periodo según grado, 2004-2023

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	182	175	405	390	148	145	121	121	98	83	72	84	84	90	95	103	125	152	200	199
1° Grado	55	49	93	75	35	49	37	30	30	18	16	23	18	27	23	22	37	41	59	36
2° Grado	39	34	65	87	38	29	19	32	24	24	16	13	23	18	28	24	26	39	47	50
3° Grado	37	34	74	82	23	27	23	17	16	18	19	19	13	22	16	28	20	26	47	42
4° Grado	25	33	86	66	28	21	23	17	14	11	11	19	14	10	19	13	26	20	29	46
5° Grado	26	25	67	80	24	19	19	25	14	12	10	10	16	13	9	16	16	26	18	25

I.E Código Modular: 0355479

Matrícula de jóvenes y adultos(PEBAJA), por ciclo, grado y sexo, 2023

Nivel	Total		1º Inicial		2º Inicial		1º Inter-medio		2º Inter-medio		3º Inter-medio		1º Avanzado		2º Avanzado		3º Avanzado		4º Avanzado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	10	32	0	4	3	5	3	8	3	7	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0

Matrícula por periodo según programa y ciclo, 2004-2023

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total			21		30		139	168	159	163	168	169	24	28	36	36	36	36	37	42
PEBANA Inicial			0		3		7	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEBANA Intermedio			3		3		21	11	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEBANA Avanzado			0		2		49	63	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PEBAJA Inicial			8		3		19	8	11	5	5	11	5	8	13	14	14	8	12	12
PEBAJA Intermedio			12		3		20	17	17	30	14	17	19	22	23	22	22	28	25	30
PEBAJA Avanzado			0		16		23	62	59	128	149	141	0	0	0	0	0	0	0	0



I.E Código Modular: 0356501

Matrícula de jóvenes y adultos(PEBAJA), por ciclo, grado y sexo, 2023

Nivel	Total		1º Inicial		2º Inicial		1º Inter-medio		2º Inter-medio		3º Inter-medio		1º Avanzado		2º Avanzado		3º Avanzado		4º Avanzado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Básica Alternativa - Avanzado	89	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16	24	14	25	33	24	32



Matrícula por periodo según programa y ciclo, 2004-2023

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total													152	145	141	140	112	185	163	184
PEBANA Inicial													0	0	0	0	0	0	0	0
PEBANA Intermedio													0	0	0	0	0	0	0	0
PEBANA Avanzado													0	0	0	0	0	0	0	0
PEBAJA Inicial													0	0	0	0	0	0	0	0
PEBAJA Intermedio													0	0	0	0	0	0	0	0
PEBAJA Avanzado													152	145	141	140	112	185	163	184



I.E Código Modular: 0535609

Matrícula por grado y sexo, 2023

Nivel	Total		1º Grado		2º Grado		3º Grado		4º Grado		5º Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secundaria	243	172	67	32	58	36	39	40	51	31	28	33

Matrícula por periodo según grado, 2004-2023

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	270		274	276	252	179	183	192	196	154	140	158	181	244	241	268	330	387	394	415
1º Grado	73		57	57	40	47	43	51	40	41	30	37	51	73	63	68	86	89	98	99
2º Grado	59		63	57	56	27	46	41	51	37	35	36	39	69	60	59	64	89	95	94
3º Grado	59		51	63	52	27	24	36	41	29	27	40	41	42	58	64	64	71	81	79
4º Grado	33		48	51	56	43	40	24	40	25	27	21	29	32	37	46	67	66	59	82
5º Grado	46		55	48	48	35	30	40	24	22	21	24	21	28	23	31	49	72	61	61

Matrícula por grado y sexo, 2023

Nivel	Total		1º Grado		2º Grado		3º Grado		4º Grado		5º Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secundaria	167	123	35	31	39	29	33	18	30	33	30	12

Matrícula por periodo según grado, 2004-2023

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total						96	112	177	242	257	285	319	359	335	345	292	332	238	279	290
1º Grado						52	38	62	63	76	75	74	89	56	79	62	74	49	62	66
2º Grado						44	33	38	59	60	74	76	67	86	75	65	60	56	59	68
3º Grado						0	41	38	41	50	58	74	77	58	74	50	68	32	64	51
4º Grado						0	0	39	42	34	44	54	69	69	52	68	62	54	39	63
5º Grado						0	0	0	37	37	34	41	57	66	65	47	68	47	55	42



11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

- ✓ Realizar reforzamiento escolar, como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar, en los jóvenes del quinto grado de educación secundaria del distrito de Bellavista - Sullana".



Objetivos Específicos:

- ✓ Elaborar e implementar sesiones de aprendizaje para los cursos de Química, Física, Matemática y Comunicación.
- ✓ Promover el desarrollo de aprendizajes colaborativos y cooperativos, que permita identificar liderazgos, que fortalezcan el trabajo en equipo y el aprendizaje basado en problemas.
- ✓ Fortalecer el intercambio de técnicas y hábitos de estudio para contribuir a identificar a los estudiantes con mayores necesidades de aprendizaje y particularidades basado en la diversidad de estudiantes.
- ✓ Desarrollar estrategias de apoyo integradas y coordinadas, manteniendo un enfoque constante en el crecimiento académico de cada estudiante.
- ✓ Fortalecer la comunicación efectiva y asertiva con el estudiante, y los otros profesionales involucrados para asegurar una intervención efectiva y centrada en las necesidades del estudiante.
- ✓ Difundir la importancia de la sostenibilidad del reforzamiento escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.



12. Número de beneficiarios esperados:

El número de beneficiarios se espera que sea 100 estudiantes del quinto grado de secundaria de las Instituciones Educativas ubicadas en el distrito de Bellavista; que

participarán del Plan de Reforzamiento escolar de las materias de Química, Física, Matemática y Comunicación.

13. Duración del Plan de Trabajo: 1 mes

Fecha de inicio (día/mes/año): __14/10/2024__

Fecha de término (día/mes/año): __16/11/2024__

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSJ						
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	Coordinación con la Municipalidad				4	4		
2	Diagnóstico	4						
3	Elaboración del Plan			4		4	16	
4	Elaboración del informe Final		4		4			



15. Actividades a desarrollar.

15.1 Descripción detallada de cada actividad:

Actividad N° 1: Coordinación con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Se realizará la coordinación con la Municipalidad Distrital de Bellavista para dar a conocer el proyecto y su importancia de ejecutarse con la participación activa de los estudiantes del quinto grado de secundaria. Dicha coordinación se realizará con la presentación de una carta de colaboración dirigida al Alcalde y posteriormente con la coordinación directa con el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte.

Actividad N° 2: Diagnóstico

En esta etapa se levantará información para conocer la realidad del distrito de Bellavista; información estadística, competencias, demandas sociales, etc. y como elemento indispensable para estructurar, planificar y elaborar el diseño del Plan de Reforzamiento y la estructura como se implementará de acuerdo a las necesidades que requiere el estudiante como reforzamiento adicional, siendo estas áreas: química, física, matemática y comunicación. Para ello se diseñará actividades y recursos, que permitan evaluar y guiar el progreso del estudiante, utilizando una variedad de materiales didácticos, como libros de texto, juegos educativos, aplicaciones digitales y recursos en línea, considerando la duración, la frecuencia y la intensidad de las sesiones de refuerzo.

Para realizar un diagnóstico, de nuestra área de influencia y de estudio y conocer su problemática. Existe la premisa de que para crear un plan de reforzamiento escolar efectivo se requiere un enfoque sistemático y personalizado para abordar las necesidades específicas de cada estudiante. Considerando las asignaturas que se necesitan fortalecer además de promover su pensamiento crítico que busque y determine su decisión de continuar sus estudios superiores universitarios o técnicos. Razones éstas por las que es importante auscultar cómo se encuentra



el nivel de rendimiento escolar en dicho sector. Es menester conocer las posibles crisis, sus factores o condiciones que nos conducirán a proyecciones.

Se brindará un reforzamiento escolar como herramienta pedagógica para mejorar la calidad de los aprendizajes y disminuir el fracaso del escolar, en los jóvenes del quinto grado de educación secundaria del distrito de Bellavista - Sullana.

El plan de reforzamiento escolar bien diseñado, como responsabilidad social universitaria es fundamental para fortalecer las áreas en las que los estudiantes necesitan apoyo complementario y didáctico; partiendo de la identificación de las áreas de necesidad que requiere el estudiante como reforzamiento adicional, siendo estas áreas: química, física, matemática y comunicación. Para ello se diseñará actividades y recursos, que permitan evaluar y guiar el progreso del estudiante, utilizando una variedad de materiales didácticos, como libros de texto, juegos educativos, aplicaciones digitales y recursos en línea, considerando la duración, la frecuencia y la intensidad de las sesiones de refuerzo.

En el refuerzo escolar se fomentará la participación activa del estudiante, la autorreflexión y la autoevaluación. Proporcionando retroalimentación frecuente y específica que permita destacar cada uno de los logros del estudiante, por más pequeños que sean, ofreciendo orientación sobre cómo mejorar y sobresalir. Reconociendo en todo momento el esfuerzo individual y en equipo que hacen los estudiantes y su progreso, incluso si los resultados no son de forma inmediata. Se fomentará un ambiente de apoyo y motivación que permita animar al estudiante a esforzarse y persistir en el logro de aprendizaje en cada sesión.

Es importante desatacar que el Plan de reforzamiento escolar buscará trabajar en colaboración con otros profesionales, como profesores, y si estuviera en las posibilidades de la Municipalidad con psicólogos escolares y especialistas en educación especial, para desarrollar estrategias de apoyo integradas y coordinadas, manteniendo un enfoque constante en el crecimiento académico de cada estudiante. Así mismo se realizará la primera evaluación periódica del Plan Escolar al finalizar la primera semana para monitorear el progreso del estudiante y si fuera posible su ajuste según sea necesario. Es transcendental mantener una comunicación efectiva y asertiva en todo momento con el estudiante, y los otros profesionales involucrados para asegurar una intervención efectiva y centrada en las necesidades del estudiante.

Actividad N° 3: Elaboración de un Plan de Reforzamiento Escolar

Se diseñará un Plan de Reforzamiento Escolar para las asignaturas de Química, Física, Matemática y Comunicación; resaltando su utilidad en la vida cotidiana. El objetivo es de reforzar los temas donde el estudiante presente dificultad en el logro de su aprendizaje, buscando el desarrollo de competencias para seguir aprendiendo, así como, fortalecer su dimensión socioemocional (manejo de emociones y organización al tiempo) de manera transversal.

Actividad N° 4: Elaboración del informe Final

Se realizará un informe final con todo el detalle y evidencias de las actividades realizadas para el desarrollo de este proyecto y las conclusiones que se rescatan para que se implemente un programa continuo de Reforzamiento escolar como

15.2 Cronograma de Actividades:

Las actividades se desarrollarán según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU					N° HORAS/ACTIVIDAD
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	
1	Coordinación con la Municipalidad Distrital de Bellavista	8					08
2	Diagnóstico		8				08
3	Elaboración de Plan e Implementación		4	4	4	4	16
4	Elaboración del informe Final				4	4	08
N° TOTAL DE HORAS							40

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Laptop y proyector multimedia.
- Separatas impresas para cada estudiante.
- Útiles escolares: cuadernos, lapiceros, lápiz, borrador, corrector y tajador.
- Carpetas escolares.

Los materiales a utilizar serán facilitados por la Municipalidad Distrital de Bellavista.

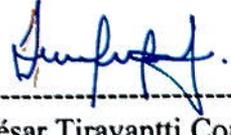
17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):

El proyecto será de forma colaborativa con la Municipalidad Distrital de Bellavista y por parte de los responsables del proyecto se realizarán el diseño y elaboración de cada material de las separatas para cada sesión a de clase a desarrollar y en cuanto a los gastos de impresiones originales y consumo de internet será autofinanciado por los responsables.

Se requiere únicamente el apoyo de la movilidad de la Universidad para el traslado de los docentes desde el campus de la Universidad hasta Bellavista y viceversa.



M. Lilianna Milagros Aréválo Cárcamo
DNI N° 42181622
Reg. CIP N°: 167607
Docente de la UNF – Sullana



Dr. Julio César Tiravanti Constantino
DNI N°: 08676554
Reg. CFP N°: CFP0157
Docente de la UNF - Sullana

M. Vladimir Adolfo Juárez Ortiz
DNI N° 10647482
Reg. CFP N°: CFP0696
Docente de la UNF – Sullana

Mg. Edin Mendoza Culqui
DNI N°: 40197728
Reg. CIP N°: 200993
Docente de la UNF - Sullana



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- a) Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.
- b) Ley Universitaria 20530.
- c) Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, que aprueba la directiva denominada: “Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera”.
- d) Instituto nacional de estadística e informática INEI.



ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU.

INFORMACIÓN DETALLADA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

[Inicio](#)
[Reportes Interactivos](#)
[Otros Recursos](#)
[Ayuda](#)

Reportes Interactivos / Territorial

MIDistrito

¿QUE ES?
Una herramienta que brinda información para los Usuarios del SIG, dando a conocer el estado actual y el comportamiento de los principales indicadores del distrito (Indicadores de salud, educación y vivienda).

DATOS GENERALES DEL DISTRITO

REGION: **AMAZONAS**
 PROVINCIA: **BAJA**
 DISTRITO: **ARAMANGO**

NO VRAEM **NO FRONTERA**

Nombre de Alcalde:
WALDY ROQUE GUISPE

Dirección:
Av. 28 de Julio N° 308

Centros Poblados en:
 Parales: **84**
 Urbanos: **3**

Instituciones Educativas en: **114** **Sistemas de Agua en:** **6,042**

[ACCEDER AL MAPA](#)

INDICADORES DE SALUD

INDICADORES DE EDUCACION

INDICADORES DE PRESUPUESTO

INDICADORES DE ACCESO A SERVICIOS

RESUMEN COMPARATIVO

POBLACION DEL DISTRITO SEGUN EDADES

0 a 4 años	1.189	11 a 14 años	8.562
5 a 10 años	1.869	15 a 19 años	1.792
20 a 24 años	1.438	25 a 29 años	674
9.765			

Fuente: CENSO NACIONAL 2017 - INEI

INDICADORES DE POBLIZA

Porcentaje de la población en situación de pobreza: **38.63%**

Fuente: INEI (Base de datos 2018)

INDICADORES PRIORIZADOS EN AGENDIA

N. de niños que reciben galletas de Fortalecimiento entre 120 y 135 días de edad	●
N. de niños entre 6 y 11 meses con Lactancia Materna exclusiva por los 3 primeros meses	●
N. de niños entre 120-360 días de edad sin anemia que recibieron suplementación con hierro	●
N. de niñas de 0-11 meses con diagnóstico de Anemia por el más anterior y que recibieron tratamiento	●

Fuente: INEI (Base de datos 2018)

INTERVENCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Intervención	Variable	Nº
AD-AMPA	SI	84
	NO	0
CUNA + MAMA	SI	354
	NO	600
FONDOS	SI	0
	NO	1073
FMS	SI	1069
	NO	1418
FMS 2	SI	707
	NO	1
FONDOS	SI	768
	NO	98
FONDOS	SI	2578
	NO	0

Fuente: INFORMACIÓN AGREGADA 8 JUNIO 2024

CENTROS POBLADOS CON ACCESO A SERVICIOS

Centros Poblados con población: 81

Centro Poblado con:	Nº	%
Plan. Integrado de Servicios	3	3.7%
Agua Vía Red Pública o Pídon	60	74.1%
Saludamiento Vía Red Pública	20	24.7%
Electricidad	41	50.6%
Acceso a Internet	4	4.9%

Fuente: CENSO NACIONAL 2017 - INEI

MAPA GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

13

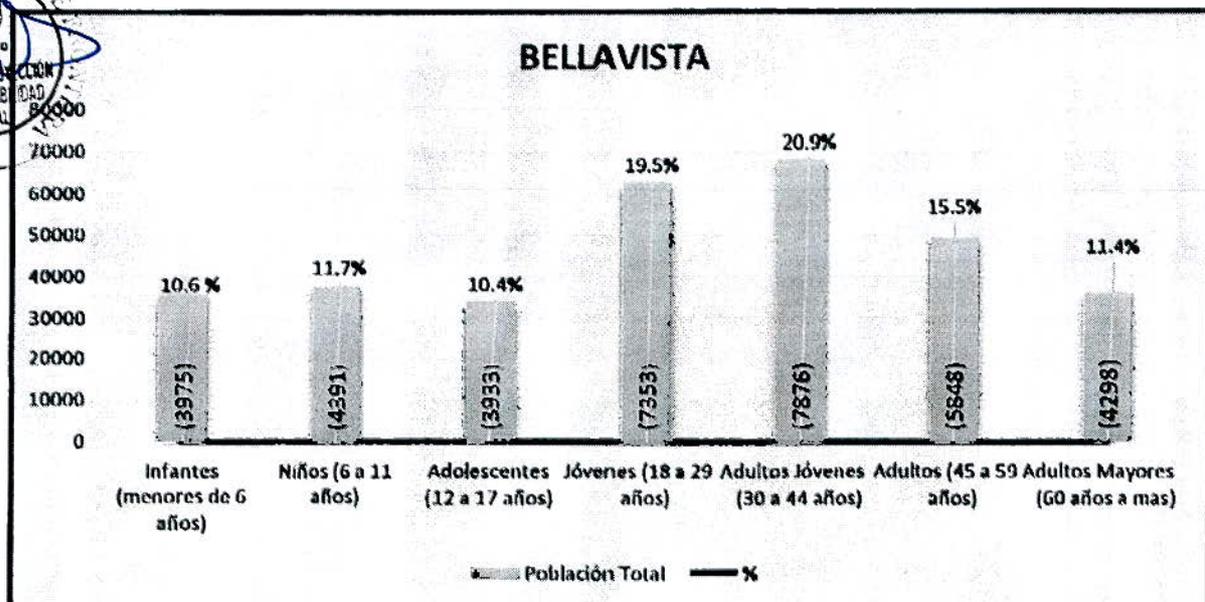
POBLACIÓN SEGÚN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SULLANA

Cuadro N°04 Población según en el distritos de la provincia de Sullana

N°	SULLANA	Población Total
1	Bellavista	37677
2	Ignacio Escudero	20478
3	Lancones	13027
4	Marcavelica	30349
5	Miguel Checa	9405
6	Querecotillo	26874
7	Salitral	7190
8	Sullana	179108
	TOTAL	324108



POBLACION SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA



SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

ESCALE  **PERU** Ministerio de Educación

SISTEMAS | MACROUSUS | INDICADORES | MAPAS | ANÁLISIS DE DATOS | ESTADÍSTICA ONLINE

Servicios Educativos

Utilice esta herramienta de búsqueda para obtener información de los servicios educativos y localícelos en el mapa, o para obtener un listado personalizado de ellos. La fuente de la información estadística es el Censos Educativos.

Consideraciones para el uso de datos:

- Los datos de ubicación de los servicios educativos registrados en el Perú son proporcionados por los DRE/DRE y UGEL.
- La cartografía de límites distritales, corresponde a los límites censales del INEI, y no indica pertenencia a una jurisdicción político-administrativa determinada.
- La identificación de áreas geográficas en ESCALE utiliza el código utilizado en el Censo de Población y Vivienda del INEI, en actualización anual respecto a la actualización demográfica de la variable y a los fuentes de datos disponibles.

Ubicación: **DRE / UGEL:**

Tipo de Gestión: Pública de gestión directa Pública de gestión privada Privada

Nivel: Inicial Básica Primaria Superior Primaria Secundaria Educación Especial Superior Tecnológico CBTPI

Puntos de Atención: Comunitario Autor No reconocido Extranjero Inactivo

Mapa de todos los códigos educativos para obtener la lista de datos correspondiente

Código censal	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Administración	Dirección	Departamento / Distrito / Provincia	Comunidades / Puntos de Atención / Dirección	Actividad Educativa (INEI)
1 08862	2198279	MTRA LUCIANO CASTILLO COLONIA	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educativo	CALLE MADRE DE DUEÑOS 523	Perú / Bellavista / Bellavista	749	
2 02322	2119847	UNION FLORA DIVISION DE TULLIDO	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educativo	CALLE HUANCHALCO 896	Perú / Bellavista / Bellavista	525	
3 02322	2119172	8 DE DICIEMBRE	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educativo	CALLE HUANCHALCO 899	Perú / Bellavista / Bellavista	199	
4 02322	2119647	8 DE DICIEMBRE	Bases Alternativas - Inicial e Intermedia	Pública de gestión directa	Sector Educativo	CALLE HUANCHALCO 899	Perú / Bellavista / Bellavista	42	
5 02322	2119847	8 DE DICIEMBRE	Bases Alternativas - Avanzada	Pública de gestión directa	Sector Educativo	CALLE HUANCHALCO 899	Perú / Bellavista / Bellavista	524	
6 02322	2119146	CAP EP AGUSTO GUTIERREZ MENDOZA	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educativo	CALLE MOQUEJUA 781	Perú / Bellavista / Bellavista	416	
7 112841		NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Secundaria	Privada	Comunidad e Institución religiosa	PASAJE LA BALLE 452	Perú / Bellavista / Bellavista	270	

